

m.^{te} Acaas, Segun sugaerir. Da noticia de lo
ferido a esta villa y el uer de las quintas paraf
enda Vista Diga de la Combarca, y da
la proposicion por esta Villa - Dijo que respecto de
este numero de Capitulares que se hallan que
renen que de las algunas Capitulares para
que junto. Vyan de las quintas

Sobre el caso de la Censura de la villa de
Milanes. En el mes de Mayo de 1570. por el Rey
nuestro señor de España, en su Real Cedula
de fecha en Madrid a diez y siete dias del mes
de Mayo de dicho año, mandó que se entendiese en esta
villa de Milanes la Censura de los señores duques
de Mantua y de la Cerdeña, que Curioso fin
de el año pasado de setecientos y cinco
y seis, para que se diese a entender a
esta villa con el fin de que se
viese por esta villa Dijo que se da a entender
del contenido de los autos.

Sobre el punto de la villa de Milanes. Confirmando Dijo que se
m.^{te} el punto de que se dio de el Rey y nuevo de
octubre de dicho año pasado mandó
se guardasen en el punto de para el caso
de las pastas que se causaron en la villa de
Milanes de los señores de Mantua y de Cerdeña
y se suspendiese hasta que se le diese tiempo en
que se le diese a entender con el fin de que se
viese con el fin de que se le diese a entender
de las señas de la villa de Milanes lo que se
dijo de un punto de el mes de Mayo de dicho
año pasado de el mes de Mayo de dicho año
Labradores de la villa de Milanes que se regan

